

EXPDTE. N°: 433/2017 - P.Ley

AUTOR: VIDAL Miguel Angel

EXTRACTO: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02 1 E 039- 03 de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria n° 63 "Estado de Israel".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCION con la modificación del artículo 1° que queda redactada de la siguiente manera:**

Artículo 1° .- Objeto: Se declare de Utilidad publica y sujeto a Expropiación, en el área urbana denominada catastralmente como 02- C1- Mza 039 parcela 03. UF- 000 EN EL AREA URB

SALA DE COMISIONES

VIDAL

MALDONADO

GERMANIER

ALBRIEU

DIAZ

LARRALDE

SABBATELLA

TOZZI

YAUHAR

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 30 de Agosto de 2017